Ciudad de México, 27 de julio de 2021
SGIRPC/241/2021

Asunto: Opinión Técnica Favorable a la Iniciativa de Decreto referente al predio ubicado en calle Querétaro número 214.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
05 AGO. 2021
Recibió: LUIS Reymoso
Hora: 12:47

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
calle Gante número 15, 1er piso
colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc
Tels: 5130 19 00 y 51 30 19 80 ext.2230
Correo electrónico: ana.baez@congresociudaddemexico.gob.mx
PRESENTE

Con el gusto de saludarla y en respuesta a su atento oficio MDSPTA/CSP/0457/2021, recibido en esta Dependencia el 12 de julio del presente año, mediante el cual en atención al oficio CCDMX/CDIUyV/0160/2021 signado por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, solicita opinión respecto a la Iniciativa que a la letra dice:

> ***"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN CUAUHTÉMOC PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, EN RELACIÓN CON EL PREDIO UBICADO EN EJE 2 SUR (CALLE QUERÉTARO) NÚMERO 214, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"***

En relación al predio ubicado en Eje 2 Sur (calle Querétaro) No. 214, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, de acuerdo con la información proporcionada, así como al análisis realizado y atendiendo a lo establecido en los numerales 33 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 fracción XLV, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como 42 fracciones II, III, IV, V y VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con base en los conocimientos y normas que son de su competencia, emite **Opinión Favorable,** para la Iniciativa motivo de su solicitud, toda vez que la modificación pretendida y las condiciones del contexto inmediato no representan un alto riesgo.

A efecto de dar cabal cumplimiento al numeral 42, fracción VI, de la mencionada Ley de Desarrollo Urbano, me permito mencionarle que la opinión que se emite tiene sustento en las razones contenidas en el documento anexo denominado "Opinión Técnica General de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil", el cual indica que se trata de un nivel de **Riesgo Medio**, enfatizando la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas indicadas en dicha Opinión Técnica que se anexa al presente, para su pronta referencia.

No omito mencionar que en su momento el promovente y la alcaldía, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T- 57 05 66 70

Ciudad de México, 27 de julio de 2021

SGIRPC/241/2021

Se adjunta al presente, el mapa de riesgos donde se observa el sitio y el área sobre la cual se plasman las características y condiciones, dicha información puede ser consultada en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, en la página electrónica http://www.atlas.cdmx.gob.mx/analisisn/.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C.c.c.e.p. Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular.- Para su atención; lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos. Para conocimiento.- rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Dip. Fernando José Aboitiz Saro. – Para conocimiento . – comisión.urbana.congresocdmx@gmail.com
M. en I. Marco Antonio Salas Salinas; Director de Evaluación de Riesgos.- Para conocimiento.- mramirezs@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Yazmin Rico Ramírez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. -Para seguimiento.-yricor@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo -cgomzs@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 2685/2021 FOLIO: 0854-2021

APROBÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS	
ELABORÓ:	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T- 57 05 66 70

Opinión Técnica General de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

ANTECEDENTES

Iniciativa de Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc para cambio de uso de suelo, en relación con el predio ubicado en Eje 2 Sur (calle Querétaro) número 214, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc.	**Fecha de emisión:** 27/07/2021

Se realizó la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la información proporcionada del polígono a intervenir con el fin de emitir la presente Opinión Técnica General de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

Ubicación/Domicilio

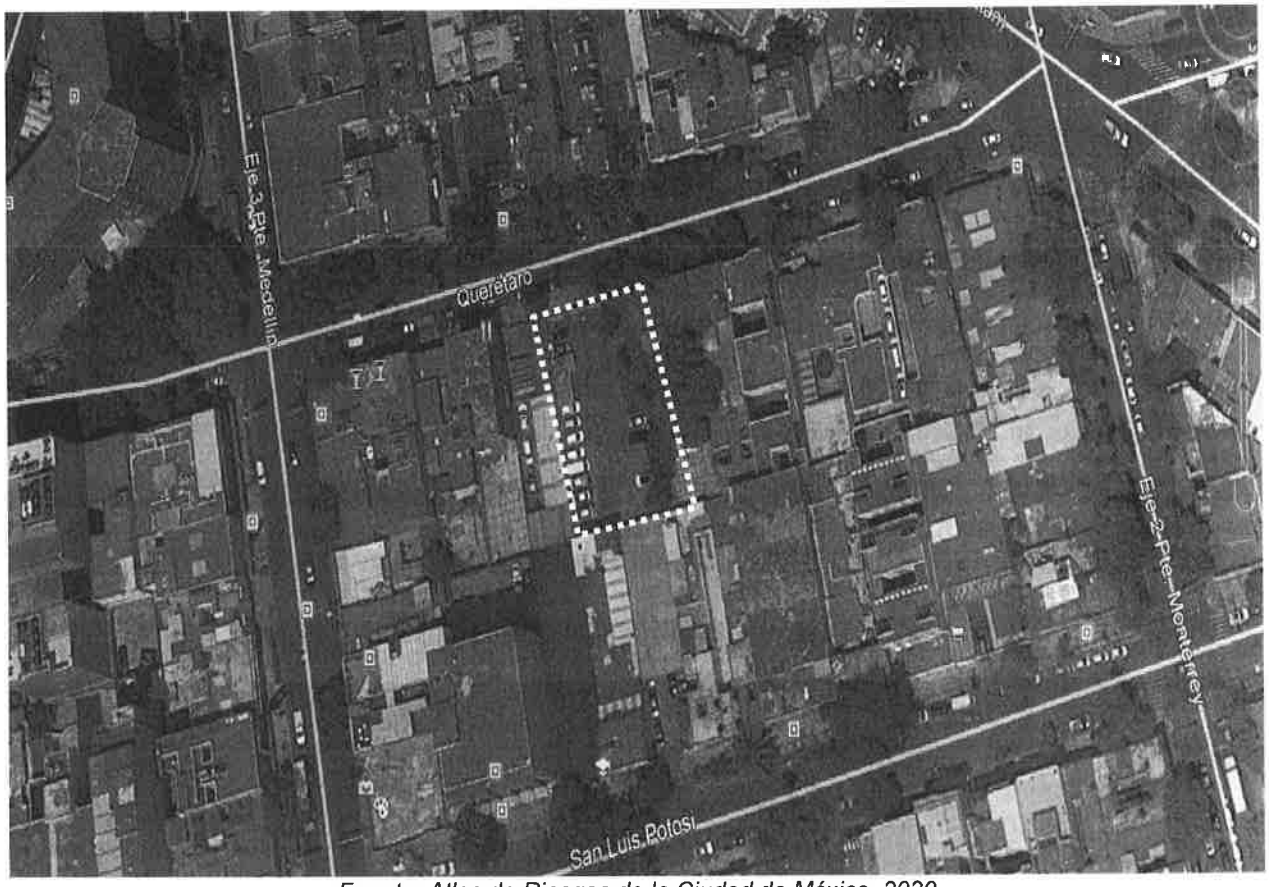

Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2020.

Referencias: el predio se ubica entre eje 2 (Pte. Monterrey) y eje 3 (Medellin)	**Alcaldía:** Cuauhtémoc
Coordenadas: 19.413795, -99.164343	

A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN

Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*	X					El predio se ubica en una **Zona IIIa** El nivel de susceptibilidad sísmica se detecta en alto, esta zona es vulnerable a fenómenos geológicos, tal como sismos locales, hundimientos, socavones e irregularidades en la superficie.
Fallas y fracturas* (en el terreno)			X			Se localizan 8 fracturas en un radio de 53 metros a la redonda del predio.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	La zona no es susceptible a vulnerabilidad por inestabilidad de laderas.
Subsidencia y hundimientos*					X	En el área de interés se tiene el registro de hundimientos anuales que van de los 2 a los 10 centímetros.
Inundación*	X					La susceptibilidad de sufrir afectaciones por inundación es muy alta, por lo que se debe estar atento al sistema de alerta temprana y las indicaciones del mismo, así como realizar jornadas de mantenimiento y desazolve a la red de drenaje.
Precipitación			X			---
Tormenta eléctrica		X				---
Granizo	X					---
Temp. Min. Ondas gélidas					X	---
Temp. Max Ondas cálidas		X				---
Nevadas					X	---
Zonificación geotécnica:	*Zona III. Lacustre*					**De acuerdo al Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el área referida se ubica en Zona III. Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente compresibles, separados por capas arenosas con contenido diverso de limo o arcilla.**

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2021.

Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (RUSE)					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.					X	No se tiene registro de afectaciones o incidentes relacionados a este fenómeno.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad					X	No se tiene registro de afectaciones o incidentes relacionados a este fenómeno.
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios				X		Se tiene el registro de tres incidentes relacionados a caída de árboles por eventos meteorológicos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2021.

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 05 66 70 /55-21-19-59

Cuadro V1. Vulnerabilidad del establecimiento, predio o inmueble	
Vulnerabilidad por instalaciones	
Vulnerabilidad social: S/D	Vulnerabilidad social al fracturamiento: S/D

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2021.

Tabla E1. Sistema expuesto (500m alrededor del predio, inmueble o establecimiento)	
	Tipo y descripción de la exposición
Equipamiento y servicios	14 escuelas, 13 bancos, hospital 1, gasolinera 1, hoteles 4.
Infraestructura	Agua potable y red de drenaje sanitario, acometidas eléctricas, banquetas y guarniciones, vialidades pavimentadas.
Viviendas:	De acuerdo con el AGEB 1,273
Población:	De acuerdo con el AGEB 2,636

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México SGIRPC, 2021.

B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como el análisis de la información ingresada, el polígono, es catalogado como de: **Riesgo Medio.**

Alto		Medio	X	Bajo	

C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

1. Previo a cualquier intervención o trabajo constructivo en el predio, se deberá contar con los Estudios Geotécnicos y/o Geofísicos según corresponda, que permitan conocer las características del subsuelo, profundidad y longitud de las fracturas cercanas, las cimentaciones colindantes y la localización de infraestructura circundante para prevenir probables afectaciones, realizados por personal técnico especializado, que en su caso dichos Estudios determinen los trabajos a implementar durante la cimentación y construcción, que garanticen la protección respecto a todas las colindancias y determinen la viabilidad del proyecto.

2. Cualquier trabajo constructivo, deberá de ser supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificada, bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y sus Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas correspondientes, así como con los permisos y/o autorizaciones correspondientes previo al inicio de cualquier intervención en el predio.

3. Los proyectos urbanos (por lo menos en espacios públicos) de nueva generación deberán garantizar la movilidad y tener previstas zonas de menor riesgo para concentrar población en caso de emergencias además de contar con espacios de estacionamiento y maniobras para vehículos de emergencia (ambulancias tipo III, camiones de bomberos o helicópteros).

4. Los promoventes del proyecto, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 05 66 70 /55-21-19-59

Considerando que la alcaldía Cuauhtémoc y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes en primera instancia en dar respuesta en materia de protección civil, deberán dar el seguimiento, implementar medidas de seguridad y el asesoramiento correspondiente, para que sean ejecutadas las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, a fin de que dicho nivel de riesgo no incremente.

Atentamente

Aprobó: Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis
Director General de Análisis de Riesgos

Revisó: Ing. Yazmin Rico Ramirez.
Coordinadora de Riesgos Territoriales

Supervisó: M. en I. Marco Antonio Salas Salinas
Director de Evaluación de Riesgos

ELABORÓ:	ING. IXCHEL YOLOTZIN APODACA MORA	

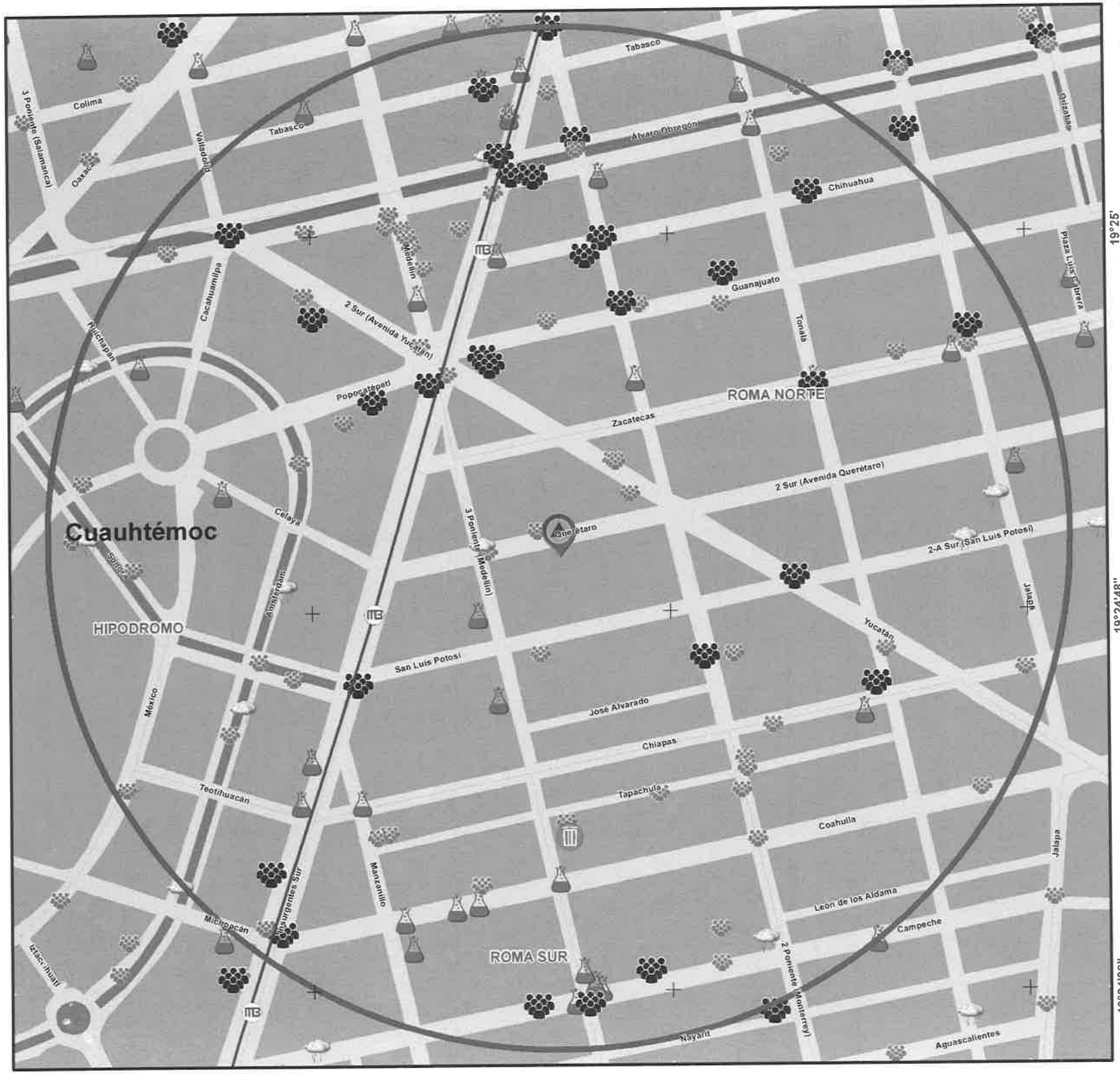

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

N

SITIOS SIMBOLIZADOS

- Querétaro 214
- Radio 500 m
- Geológicos
- Hidrometeorológicos
- Químicos - Tecnológicos
- Sanitario - Ecológicos
- Socio - Organizativos
- Metrobús Linea 1
- Estaciones Metrobús

Vulnerabilidad Social al Fracturamiento Nivel AGEB

- Muy Alta - Alta
- Media
- Muy Baja - Baja

TOPONIMIA

- Límite estatal
- Límite de municipal
- Colonia
- Manzana

Eje 2 Sur 214, Roma Nrte. REUSE

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Dirección General de Análisis de Riesgos | **Dirección de Alerta Temprana**

Fuente: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Fecha de elaboración: Agosto 2021

Escala 1:5,000

0 20 40 80 120 160

Metros

Sistema de Coordenadas Geográficas ITRF 2008